CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL – FUNDESCUL**, entidad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con **NIT 900266446-8**, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, con dirección Carrera 13 Nro. 24 A - 60 Barrio Las Américas y teléfono fundescul.900266446@gmail.com, debidamente representada por su representante legal **ADALBERTO DÍAZ BENÍTEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.103.118.187**,

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS MARIO ÁLVAREZ DUEÑAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.679.865**, expedida en Planeta Rica, celebró con esta entidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. 0012**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, contrato que fue ejecutado de manera **individual**, sin conformación de consorcio ni unión temporal.

El objeto del contrato fue el ***"SUMINISTRO INTEGRAL, ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DE EQUIPOS, BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y FORMATIVOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES DE CALIDAD, CANTIDAD, OPORTUNIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE".***

El contrato fue suscrito el **quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025)**, inició su ejecución en la misma fecha y tuvo como fecha de terminación el **veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticinco (2025)**, desarrollándose dentro del plazo contractual establecido de cuarenta (40) días calendario, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

El valor total del contrato ascendió a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($96.585.700 COP)**, valor que fue ejecutado en su totalidad, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a la correcta ejecución del objeto contractual.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones adquiridas, efectuando la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas, razón por la cual el contrato fue recibido **a satisfacción por parte de la entidad contratante**, sin presentarse incumplimientos, sanciones ni reclamaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para ser utilizada como **acreditación de experiencia contractual** en procesos de selección, convocatorias públicas o privadas, en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, a los DOS (02) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

En constancia, se firma.

ADALBERTO DÍAZ BENÍTEZ
Representante Legal - C. No. 1.103.118.187
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL – FUNDESCUL
EL CONTRATANTE - NIT: 900266446-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No 0012

Entre los suscritos a saber: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL – FUNDESCUL**, entidad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900266446-8, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, debidamente representada por **ADALBERTO DÍAZ BENÍTEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.118.187, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte, **CARLOS MARIO ÁLVAREZ DUEÑAS**, persona natural, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.679.865, expedida en Planeta Rica, quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO**, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes en la República de Colombia y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. ***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y FORMATIVOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES DE CALIDAD, CANTIDAD, OPORTUNIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEFINIDAS POR EL CONTRATANTE, ASÍ COMO A LOS DOCUMENTOS, REQUERIMIENTOS Y ANEXOS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.*** **SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO.** En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, garantizando que estos cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y funcionamiento exigidas por EL CONTRATANTE. Igualmente, deberá realizar la entrega dentro de los plazos establecidos y atender los requerimientos técnicos que formule EL CONTRATANTE durante la ejecución del contrato. El contrato se entenderá cumplido una vez se efectúe la entrega total de los equipos y se emita el respectivo recibo a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, en el marco del proyecto denominado **"Dotación especial de los menajes y equipos necesarios para fortalecimiento de la operación y producción alimentaria, de los Hogares Infantiles de Bienestar Familiar, en la zona sur del municipio de Sincelejo"** o en los lugares que EL CONTRATANTE determine dentro del mismo municipio. **CUARTA. PLAZO.** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del quince (15) de julio de 2025, fecha en la cual se entiende celebrado e iniciado el presente contrato. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($96.585.700 COP)**, suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con diligencia, eficiencia y buena fe; a suministrar los equipos conforme a lo

pactado; a garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados; a responder por los defectos de fabricación durante el término de la garantía; a atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por EL CONTRATANTE; y a no ceder ni subcontratar el contrato, total o parcialmente, sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE se obliga a suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato; a recibir y verificar los equipos suministrados; a efectuar el pago del valor contractual conforme a lo pactado; y a ejercer la supervisión del contrato directamente o a través de la persona que designe para tal fin. **OCTAVA. SUPERVISIÓN.** EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto contractual y, una vez cumplidas las obligaciones, emitir el correspondiente recibo a satisfacción. **NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de carácter civil y comercial, y no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social ni parafiscales. **DÉCIMA. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA otorgará una garantía por un término de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los equipos, la cual cubrirá exclusivamente defectos de fabricación. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, previa comunicación escrita a la parte incumplida. **DÉCIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN.** Las partes declaran que han leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato, el cual se firma en señal de conformidad.

En constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ADALBERTO DÍAZ BENÍTEZ
Representante Legal - CC No. 1.103.118.187
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL – FUNDESCUL
EL CONTRATANTE - NIT: 900266446-8

CARLOS MARIO ÁLVAREZ DUEÑAS
C. No. 1.103.118.187EL CONTRATISTA